

8748/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos del día diez de agosto del año dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8748, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED], ha solicitado la entrega de la información referente a: "Acta de la junta directiva del ISSS del préstamo de más de \$30 millones para el equipamiento y construcción del hospital de El Salvador" Adjunto mi solicitud de información referida a la noticia: <https://diario.elmundo.sv/ccr-confirma-que-iss-s-presto-fondos-para-construccion-de-hospital-de-el-salvador/>." Hace las siguientes Valoraciones:

Que la Unidad de Acceso a la Información del ISSS, ha continuado recibiendo las solicitudes de información presentadas, no obstante, ante la situación de emergencia Nacional originada por la pandemia COVID 19 y el incremento de casos sospechosos y confirmados de COVID 19, ha existido una imposibilidad material para resolverlas en los plazos ordinarios establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública y concluir el procedimientos administrativo correspondiente. Lo anterior, por ser un hecho de fuerza mayor que se enmarca dentro del supuesto contemplado por el art. 94 de la Ley de Procedimientos Administrativos y v el 43 del Código Civil. No obstante lo anterior, en virtud de que a la fecha se ha superado la situación que lo originó, es procedente continuar con el procedimiento administrativo y proceder a la entrega de la información solicitada.

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Secretaría General del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, el Secretario General remitió nota en la cual informó: "que no existe acta de Consejo Directivo en la que se haya aprobado un préstamo de más de \$30 millones para construcción y equipamiento del Hospital de El Salvador. Por otra parte al revisar la noticia de la cual se adjunta el link, el contenido de la misma es impreciso por lo que no ayuda a identificar a cual acta de Consejo Directivo se refiere la petición." No obstante, se proporciona enlace donde pueden consultar la información que requiere.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese nota remitida por la Unidad de Secretaría General.

Proporcionése enlace de la página web de las modificaciones presupuestarias a marzo 2020.

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss-s/documents/presupuesto-actual>

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Miron
Oficial de Información OIR/ISSS
K.C.

